



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
050GYR047T03423-
010-00
REGISTRO SAI
U230561

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR047T03423-010-00 CON REGISTRO SAI U230561, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (NO FORMALIZADOS, COMPLEMENTARIOS Y NO CONSOLIDADOS POR EL INSABI), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, TS AJE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. VÍCTOR CORTÉS PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 22 de diciembre de 2023, "LAS PARTES" celebraron el contrato número 050GYR047T03423-010-00 con Registro SAI U230561, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-50-GYR-050GYR047-T-34-2023, cuyo objeto consiste en la Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 060 Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio, para cubrir necesidades del Ejercicio Fiscal 2023 (No Formalizados, Complementarios y No Consolidados por el INSABI), con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 08 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de \$265,854.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), más impuestos por \$42,536.64 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.), que hace un total de \$308,390.64 (TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 64/100 M.N.), y por la cantidad máxima de \$662,593.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), más impuestos por \$106,014.88 (CIENTO SEIS MIL CATORCE PESOS 88/100 M.N.) que hace un total de \$768,607.88 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 88/100 M.N.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II.- En la Cláusula SÉPTIMA de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho Instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de bienes adquiridos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
050GYR047T03423-
010-00
REGISTRO SAI
U230561

- III.- Con fecha 28 de diciembre de 2023, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 1 (uno) a "EL CONTRATO" a efecto de ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2024.
- IV.- Con fecha 27 de marzo de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 2 (dos) a "EL CONTRATO" a efecto de ampliar la vigencia al 31 de diciembre de 2024.
- V. Con fecha 08 de abril de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 3 (tres) a "EL CONTRATO", mediante el cual se acordó incrementar la cantidad máxima de bienes de la clave 080 681 1105 00 01, quedando la cantidad mínima en \$270,354.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), más impuestos por \$43,256.64 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.), que hace un total de \$313,610.64 (TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 64/100 M.N.), y por la cantidad máxima de \$673,393.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), más impuestos por \$107,742.88 (CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.) que hace un total de \$781,135.88 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.).
- VI. A efecto de ampliar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada y en consecuencia los montos mínimo y máximo de "EL CONTRATO", "EL INSTITUTO" a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con oficio número 09 53 84 61 1810/2024002372 de fecha 26 de abril de 2024, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" ampliando hasta un 20% (veinte por ciento), la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, así como los montos mínimo y máximo de "EL CONTRATO", para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 08 de mayo de 2024, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- VII. Con oficio número 09 53 84 61 1800/2024003493 de fecha 27 de junio de 2024, recibido el 05 de julio del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar la cantidad máxima contratada de bienes, así como los montos mínimo y máximo de "EL CONTRATO", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
050GYR047T03423-
010-00
REGISTRO SAI
U230561**

- VIII. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/006191/2024 de fecha 08 de julio de 2024, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- IX. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el **C. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto** en su calidad de **Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO"**.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de folio 0000244886-2024, cuenta 21053002, de fecha

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
050GYR047T03423-
010-00
REGISTRO SAI
U230561

05 de junio de 2024, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 El C. **Victor Cortés Pérez**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 40,887 de fecha 16 de febrero de 2024, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Mazoy Kuri, Titular de la Notaría Pública número 65 del Estado de México, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula **Segunda**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula **segunda**, a efecto de ampliar hasta un 20% (veinte por ciento) los montos mínimo y máximo de "EL CONTRATO", atendiendo al incremento de la cantidad máxima contratada de la clave referida, como se observa a continuación

CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE AMPLIACIÓN 20%
080 229 0072 11 01	\$50.00	457	91	\$4,550.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
050GYR047T03423-
010-00
REGISTRO SAI
U230561**

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$272,204.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos por **\$43,552.64 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.)**, que hace un total de **\$315,756.64 (TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$677,943.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos por **\$108,470.88 (CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 88/100 M.N.)** que hace un total de **\$786,413.88 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 88/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

SEGUNDA. "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **OCTAVA** y **DÉCIMA SEXTA** de "EL CONTRATO".

TERCERA. "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", ni en sus Convenios Modificatorios número **1 (uno)**, **2 (dos)** y **3 (tres)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. "LAS PARTES" manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
050GYR047T03423-
010-00
REGISTRO SAI
U230561

el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **08 de julio de 2024**, por **duplicado**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
TS AJE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: TAM140709PX5

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
 Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
 Técnica de Bienes y Servicios
 R.F.C.: [REDACTED]

C. VÍCTOR CORTÉS PÉREZ
 Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE
 LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de fecha 02 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MTRO. JORGE DE ANDA GARCÍA
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HRJ/LBGP/CJG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR047T03423-010-00 CON REGISTRO SAI U230561, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (NO FORMALIZADOS, COMPLEMENTARIOS Y NO CONSOLIDADOS POR EL INSABI), QUE CELEBRAN EN 6 (SEIS) FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 08 DE JULIO DE 2024.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
050GYR047T03423-
010-00
REGISTRO SAI
U230561**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000244686-2024

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAsisto

Concepto: OFICIO 3144 RECIBIDO EL 03/06/2024 DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 06/06/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 517,927,940.00
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 180000
Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

Table with 13 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly commitment amounts. Row 1: ENE 0.0, FEB 0.0, MAR 0.0, ABR 0.0, MAY 0.0, JUN 517,927.9, JUL 0.0, AGO 0.0, SEP 0.0, OCT 0.0, NOV 0.0, DIC 0.0. Row 2: ENE 0.0, FEB 0.0, MAR 0.0, ABR 0.0, MAY 0.0, JUN 500,000.0, JUL 0.0, AGO 0.0, SEP 0.0, OCT 0.0, NOV 0.0, DIC 0.0.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenio en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

Atentamente
Luz María López Trujano
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'CONTRATO No.', and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 00'.

Clave: 6170-000-001

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



LBSP CMU
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 TCFD/006191/2024

Ciudad de México, a 8 de julio de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
 Titular de la División de Contratos
 Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/2024003493 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato **050GYR047T03423-010-00** con registro en SAI **U230561**, signado con la empresa **TS AJE DE MEXICO, S.A. DE C.V.** derivado del procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR047-T-34-2023**.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
 Titular de la División

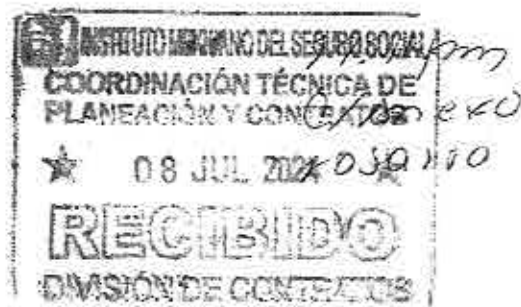
Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montalongo Pazarán
 Líder de Proyectos A 30

C.c.p.

- Lic. José Conzalo Badillo Merino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
 - C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
 - C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
 - Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- (*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 1800/2024003493

Ciudad de México, a 27 de junio de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato 050CYR047T03423-010-00 y con registro en SAI U230561, suscrito con el proveedor TS Aje de México, S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del próximo ejercicio de la cantidad máxima amparada en el instrumento jurídico de referencia que cubriría necesidades del ejercicio 2023 y de la que se encuentran en proceso acciones de contratación 2024, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

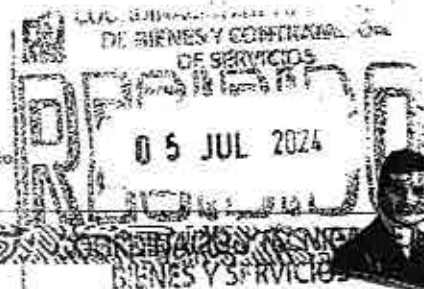
Table with 11 columns: RCTO, REP, GEN, ESP, DIR, VAR, DESCRIPCIÓN, PRECIO UNIT, CANTIDAD MÁXIMA CONTRATA POR CLAVE, % IETEP, CANTIDAD DISCRETEABLE A APEAR, IMPORTE DE AMPLIACIÓN. Row 1: U230561, 080, 228, 0072, 11, 01, REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS, VIOLETA DE GENCIANA, PARA LA TINCION DE GRAM, FRASCO CON 500 ML TA, \$50.00, 457, 98%, 91, \$4,550.00

Summary table with 4 columns: IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO (\$662,593.00), IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS (\$673,393.00), IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN (\$677,943.00), IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN (\$272,204.00)

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$272,204.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$43,552.64 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.) que hace un total de \$315,756.64 (TRES-CIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.) y un monto máximo de \$677,943.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$108,470.88 (CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 88/100 M.N.) que hace un total de \$786,413.88 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 88/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
 Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
 Elaboró: Elandi Cisneros Iglesias

Con copia para:

- **Mtro. Borsalino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa**. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez**. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICCC:

ALMOC/OPHV/eci/jygu/



TS AJE DE MEXICO S.A. DE C.V.

CIUDAD DE MEXICO A 08 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE:

C. JULIO CESAR ARAUJO VAZQUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TS AJE DE MEXICO S.A. DE C.V. Y EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DEL OFICIO CON NUMERO 09 53 84 61 1810/2024002372; Y EN RELACION AL CONTRATO 050GYR047T03423-010-00 REGISTRO SAI U230561 MANIFESTAMOS LA ACEPTACION DE AMPLIACION EN PIEZAS DE LA CATIDAD MÁXIMA ADJUDICADA DE LA CLAVE REQUERIDA DE DICHO CONTRATO.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU ATENCION QUEDAMOS DE USTED.

ATENTAMENTE:

JULIO CESAR ARAUJO VÁZQUEZ

REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 1810/2024002372

Ciudad de México, a 26 de abril de 2024.

Representante Legal de la Empresa
TS Aje de México, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 050CYR047T03423-010-00 y con registro en SAI U230561, adjudicado a su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del próximo ejercicio de la cantidad máxima adjudicada en el instrumento jurídico de referencia, con motivo del incremento en el consumo respecto al programado para cubrir necesidades del ejercicio 2023, del que se encuentran en proceso acciones de contratación 2024 para la clave 080 229 0072 11 01, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la clave y contrato que se detallan en el siguiente recuadro:

Table with 10 columns: Registro en SAI, Cpo, Gen, Esp, Dif, Var, Descripción, Precio Contractual, Cantidad Máxima Contratada, Cantidad a Ampliar, Importe de la Ampliación. Row 1: U230561, 080, 229, 0072, 1, 01, REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS, VIOLETA DE GENCIANA PARA LA TINCION DE GRAM, FRASCO CUN 500 ML, TA, 550.00, 457, 91, 54,550.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito; destacando que en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, deberá integrar a ésta copia fiel de su poder notarial.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Firmado por ausencia la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño, Titular de la División de Bases y Condiciones de Base y Contratos, Of. 53 84 61 1810/2024002372 de fecha 26 de abril de 2024.

Supervisor: Ana Laura Montes de Oca Choroño, Titular de la División de Bases y Condiciones de Base y Contratos
Revisor: César Pablo Herrera Vilalobos, Jefe de Área
Elaboró: Franck Cárdenas Iglésias
Borrador: Joana Yedra González Ulloa

Ccp: Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto; Mtro. José Gonzalo Badillo Marín, Titular de la Coordinación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisiciones y Contratos; Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño, Titular de la División de Bases y Condiciones de Base y Contratos; Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO